

Acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo de 2020

El **VISIONADO DE EXÁMENES** tendrá lugar el **día 24 de julio a partir de las 16.00h en el Salón de Actos del Edificio de Estudiantes** (frente al metro de Ciudad Universitaria).

El acto, que tendrá una duración de 20 minutos, consistirá exclusivamente en la comprobación, por el/la estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicios/s sobre los que haya solicitado revisión, **NO SUPONIENDO EL DERECHO A UNA NUEVA REVISIÓN NI A CONTAR CON LA ASISTENCIA DE UN PROFESOR ESPECIALISTA.**

Únicamente accederán al aula, comprobada su identidad (DNI /Pasaporte/ NIE), los/las estudiantes convocados/as. Lo anterior se confirma con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el cual, en referencia al derecho de revisión de exámenes, señala que **"en cualquier caso, la revisión será personal e individualizada"**. Lo cual actúa tanto como salvaguarda de los intereses del/la alumno/a, como de limitación de acceso a personas ajenas al procedimiento de revisión.

En el caso de que el/la estudiante sea menor de edad y esté acompañado/a por su padre o madre o tutor/a legal deberá aportar, a la hora que ha sido convocado/a, la siguiente documentación:

- DNI del/de la estudiante
- DNI del/de la acompañante
- Libro de familia o documento acreditativo de la tutela.

No se podrá obtener copias de los exámenes en ningún tipo de formato.

Deberá traer un bolígrafo y hojas para escribir las notas que estime oportunas al revisar los exámenes